



RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE INICIACION

Recibida justificación de la necesidad y de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

RESUELVO ordenar la iniciación de expediente de contratación para satisfacer la siguiente necesidad:

**PALACIO MILITAR DE LAS PALMAS TC 503 12-23 REPARACION DE CUBIERTA DEL EDIFICIO**

**PRESUPUESTO:**

IM PORTE NETO €	IGIC. €	IM PORTE TOTAL €
62.411,00	4.368,77	66.779,77

con arreglo a las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE TOTAL €
2024	66.779,77 €

**TRAMITACION:** TRAMITACION ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATO DE OBRAS, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO en virtud de los artículos 13, 131.2 Y 159.6 de la Ley 09/2017 LCSP

Por ser el precio estimado calculado según lo establecido en el artículo 101 de la LCSP inferior a 80.000 €

**CRITERIOS OBJETIVOS** PRECIO OFERTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2024

EL CORONEL JEFE

José Manuel De Barutell Fernández